

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DATOS GENERALES DEL SERVICIO O BIEN A ADQUIRIR

| | | | |
|----------------------------|---|--------|------------|
| Entidad Solicitante: | ENVIBOL | | |
| Objeto de la Contratación: | “SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE ENVASES DE VIDRIO, VIDRIO RECICLADO, PALLETS, SUMINISTROS” PARA LA FÁBRICA DE LA EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA – ENVIBOL” GESTIÓN 2024 | | |
| Unidad Solicitante: | UNIDAD ADMINISTRATIVA | Fecha: | 18/03/2024 |

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

1. FORMALIZACION DEL PROCESO: Contrato administrativo.

2. DATOS TECNICOS DEL BIEN O SERVICIO:

| Nº | NOMBRE | TIPO: TRAILER - HASTA 28 TM | | | |
|----|----------------------------|-----------------------------|--------------|-------------|--------------|
| | | SALIDA (BS) | LLEGADA (BS) | SALIDA (BS) | LLEGADA (BS) |
| | | SIN RETORNO | SIN RETORNO | CON RETORNO | CON RETORNO |
| 1 | Ciudad de Cochabamba | 5.225,00 | 6.000,00 | 5.000,00 | 5.000,00 |
| 2 | Ciudad de La Paz y El Alto | 6.650,00 | 7.000,00 | 6.000,00 | 6.000,00 |
| 3 | Ciudad de Oruro | 6.000,00 | 6.000,00 | 5.000,00 | 5.000,00 |
| 4 | Ciudad de Santa Cruz | 6.175,00 | 7.000,00 | 6.000,00 | 6.000,00 |
| 5 | Ciudad de Tarija | 7.600,00 | 8.000,00 | 7.500,00 | 7.500,00 |

Comparación de costos referencial para alcanzar el costo total presupuestado.

3. PLAZO DEL SERVICIO: Inicia desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2024 o hasta que se agote el presupuesto asignado al contrato. Los traslados se harán a requerimiento de ENVIBOL, previo aviso y notificación vía correo electrónico.

4. MULTAS: Aplica el 1% por día de incumplimiento por cada día de retraso la suma de los mismos no podrá exceder el 20% por ciento del total del contrato. El plazo se contabiliza una vez se confirma el inicio de tránsito.

-
- 5. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Hacia y desde la siguiente dirección: Puesto en Chuquisaca, Provincia Zudáñez, Localidad Zudáñez, Calle Final Destacamento 111, Predios Envibol (Ex Estación ENFE), actual planta de ENVIBOL.
-
- 6. PRECIO REFERENCIAL:** Hasta 3.783.000,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL 00/100 BOLIVIANOS).
-
- 7. OTRAS CONSIDERACIONES:**
- El importe total por ruta es referencial en base a proyecciones, sin embargo, el precio evaluado será el unitario por ruta. ENVIBOL se reserva el derecho de solicitar el servicio de acuerdo a su requerimiento, hasta alcanzar el total del importe del contrato o el plazo establecido.
 - El conductor de cada unidad de transporte debe contar con los siguientes requisitos:
 - Licencia de conducir categoría "C"
 - Prueba COVID negativo en caso de pandemia.
 - Seguro de Salud o Seguro de Accidentes
 - Equipo de Protección Personal (EPP)
 - Por el cumplimiento inocuidad de envases de vidrio, no se aceptan unidades de transporte con chata y barandas de madera.
 - En la selección de unidades de transporte se priorizará a las que cuenten con GPS.
-
- 8. FORMA DE ENTREGA** La entrega en los diferentes destinos se hará en vehículos en perfecto estado de funcionamiento y en cumplimiento a la Ley N° 441 de 25 de noviembre de 2013, con las siguientes características:
- | | | |
|---|-------|--------------|
| 1 | LARGO | 12,60 metros |
| 2 | ANCHO | 2,50 metros |
- Estas características serán tomadas como mínimas requeridas pudiendo aceptar unidades de transporte de mayor tamaño y capacidad.
En cuanto a vidrio reciclado, la cantidad mínima a ser transportada será de 24 TM.
-
- 9. FORMA DE PAGO:** Vía SIGEP. Los pagos serán mensuales y parciales, de acuerdo a requerimiento del proveedor, previo informe de conformidad, factura y Acta de Recepción.
-
- 10. ANTICIPO:** NO APLICA
-
- 11. GARANTÍAS:** Retención del 7% del valor total del servicio en cada pago, pagaderos a la finalización del servicio el transporte o boleta de garantía a primer requerimiento por el 7% del valor total del contrato.
-
- 12. FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO** La fiscalización del servicio estará a cargo de un profesional o equipo de profesionales designados o contratados por la Entidad, que estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento del presente Contrato, debiendo éste o éstos emitir el informe o informes de conformidad del servicio, para que la Entidad proceda a efectuar el pago o pagos correspondientes.
-